PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 309 -2023-OP-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 19 de junio del 2023

VISTO:

El Memorando Nº 388-2023-DG-HONADOMANI-SB y el informe Nº 206-2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 19 de junio del 2023, sobre asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23 y 25 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, el artículo 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº005-90-PCM, establece la asignación y permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 331-2022-OP-HONDOMANI-SB de fecha 06 de julio del 2022, se asigna las funciones en el cargo estructural de Coordinadora del Equipo de Liquidaciones de la Oficina de Economía del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" a CPC Jacqueline Rosario Espino Villanueva;

Que, documento del visto el Director General, hace de conocimiento al Jefe de la Oficina de Personal que ha dispuesto que a partir del 19 de junio del 2023 se designe al servidor Sergio Alejandrino Requena Villavicencio, como Jefe del Equipo de Liquidaciones de la Oficina de Economía del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" ;

Que, mediante informe del visto, se concluye que es procedente atender el requerimiento de la Jefa del Servicio de Trabajo Social y emitir el acto resolutivo a favor del servidor nombrado Sergio Alejandrino Requena Villavicencio para que desempeñe las funciones de Coordinadora del Equipo de Liquidaciones de la Oficina de Economía del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para una adecuada y oportuna toma de decisiones;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial Nº884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 12.2 del artículo 12 de la Resolución Ministerial Nº026-2023/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-.- Dar término a partir de la fecha de la presente Resolución, a la asignación de funciones como Coordinadora del Equipo de Liquidaciones de la oficina de Economía del Hospital Nacional Docente Madre Niño 'San Bartolomé", a la servidora nombrada CPC Jacqueline Rosario ESPINO VILLANUEVA, identificada con DNI Nº 06563924, con el cargo de Contadora II Nivel SPD, dándole las gracias por los servicios prestados durante su gestión jefatural.

MINISTERIO DE SALUD V°B° Lic Adm. Carmen A. Vásquez Ñique Equipos de Administración de RR HH HONADOMANI SAN BARTOLOME

Artículo 2º.- Asignar, a partir de la fecha de la presente Resolución, las funciones en el cargo estructural de Coordinador del Equipo de Liquidaciones de la Oficina de Economía del Hospital Nacional Docente Madre Niño 'San Bartolomé" al servidor nombrado Sergio Alejandrino REQUENA VILLAVICENCIO, identificado con D.N.I Nº 08582677, con el cargo de Técnico Administrativo III Nivel STA.

Artículo 3º.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 4º.- Encargar al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo de las servidoras en mención.

Artículo 5º.- Disponer que los servidores mencionados en los Art. 1º y 2º, presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de inicio y termino según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia Nº 020-2019.

Artículo 6º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ" - OFICINA DE PERSONAL
Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...NAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado
SR. JAVIER DANIEL APONTE AVENDAÑO
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha 20 JUN. 2023

STMG/CAVÑ/HNDS
C.C Archivo
O.E.I
Dpto. de Apoyo al Tratamiento
Ofic. de Economía
Equipos de Personal
Interesadas
Legajo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
20 JUN. 2023
RECIBIDO
Hora: 12:40 Firma: